

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el

Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio; P.A el Jefe de la Sección,
MANUEL PINEDA LOPEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988 por la que se anuncia concurso para la revisión de las normas subsidiarias del municipio de Fuente del Maestre (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, resolvió aprobar el día 17 de marzo de 1987 el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convoca el presente concurso, que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª.—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la elaboración del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Fuente del Maestre (Badajoz), ajustándose a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas con un presupuesto de 3.000.000 ptas. (tres millones de pesetas), que incluyen el 12% del Impuesto sobre el valor añadido, para lo cual se han retenido los oportunos créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.611.00, siéndole facilitada al adjudicatario la categoría de base por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

2.ª.—Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación.

El plazo de ejecución de los trabajos será de siete meses, tal como se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y la fecha prevista para su iniciación será la de la entrega de la cartografía al adjudicatario.

3.ª.—Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sitas en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

4.ª.—Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en....., provincia

de....., calle....., número....., y con D.N.I. n.º..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos del Proyecto de Redacción de las Normas Subsidiarias de Fuente del Maestre, se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de Planeamiento Urbanístico en los plazos según el plan de trabajo que se aprueba y el precio de..... (letra y número).

(lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª.—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

Podrán presentarse proposiciones hasta las 14 horas del día 8 de octubre próximo en el Registro General de esta Consejería, sito en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida, no admitiéndose las enviadas por correo.

6.ª.—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán, en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta. El sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

7.ª.—Celebración de la Mesa de Contratación:

La Mesa de Contratación del presente concurso tendrá lugar a las 10,30 horas del día 14 de octubre próximo.

Mérida, 6 de septiembre de 1988.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988 por la que se anuncia concurso para la elaboración de las normas subsidiarias del municipio de Losar de la Vera.

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Ur-

banismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, resolvió aprobar el día 17 de marzo de 1987 el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se concoca el presente concurso, que se acomodará a las siguientes bases:

1.^a.—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la elaboración del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Losar de la Vera (Cáceres), ajustándose a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas con un presupuesto de 3.000.000 ptas. (tres millones de pesetas), que incluyen el 12% del Impuesto sobre el valor añadido, para lo cual se han retenido los oportunos créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.602.03, siéndole facilitada al adjudicatario la cartografía de base por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

2.^a.—Plazo de ejecución y fecha prevista para su ejecución.

El plazo de ejecución de los trabajos será de siete meses, tal como se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y la fecha prevista para su iniciación será la de la entrega de la cartografía al adjudicatario.

3.^a.—Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sitas en c/ Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

4.^a.—Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en....., provincia

de....., calle....., número....., y con D.N.I. n.º..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos del Proyecto de Elaboración de las Normas Subsidiarias de Losar de la Vera, se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de Planeamiento Urbanístico en los plazos según el plan de trabajo que se aprueba y el precio de..... (letra y número).

(lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a.—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

Podrán presentarse proposiciones hasta las 14 horas del día 8 de octubre próximo en el Registro General de esta Consejería, sito en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida, no admitiéndose las enviadas por correo.

6.^a.—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán, en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo de la base cuarta. El sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

7.^a.—Celebración de la Mesa de Contratación:

La Mesa de Contratación del presente concurso tendrá lugar a las 10,30 horas del día 14 de octubre próximo.

Mérida, 6 de septiembre de 1988.

ANUNCIO sobre pago depósitos previos e indemnización rápida ocupación expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Camino de acceso a la zona regable de La Garrovilla». Obra clave: J.E.-O.H.-BA-15. Término municipal de La Garrovilla.

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos a la Ocupación así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras arriba referenciadas y de acuerdo con el artí-

culo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el adjunto anexo, para que comparezcan en el Ayuntamiento de La Garrovilla, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, de su mañana.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, la calidad con que comparezcan o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándosele el destino prevenido legalmente.

Badajoz, a 2 de septiembre de 1988.